





Mesoamérica, 14 de junio de 2021

Sra. Irene Khan

Relatora Especial sobre la promoción y protección de la libertad de opinión y de expresión Organización de las Naciones Unidas

Ginebra, Suiza

Asunto: Aporte al llamado a contribución de la Relatora Especial

Estima Sra. Relatora Especial,

Reciba un cordial saludo de parte de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (RNDDHM), la Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos (RSDDH) y la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras)¹.

Nos dirigimos a usted con el propósito de brindar insumos para el llamado a contribuciones sobre *justicia de género y el derecho a la libertad de opinión y expresión*, a ser utilizado para el informe temático sobre el derecho a la libertad de opinión y expresión y la justicia de género que se presentará en el 76 período de sesiones de la Asamblea General.

Específicamente, las organizaciones responderán a la pregunta "1.a" de dicho llamado², aportando información respecto a: i) la represión de las protestas y movilizaciones feministas en México, ii) la situación para las defensoras de derechos humanos en El Salvador en el marco de la actual administración, y finalmente, iii) la situación de las mujeres periodistas y comunicadoras sociales en Nicaragua.

-

¹ La IM-Defensoras es una articulación de mujeres defensoras, organizaciones y redes de diversos movimientos sociales en la región mesoamericana creada en el 2010 con el propósito de impulsar alternativas de protección integral feminista. Entre sus estrategias, está el Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos que tiene como propósito cuantificar la dimensión y los tipos de violencias o agresiones hacia las defensoras, sus familiares, comunidades y organizaciones. Véase más en: https://im-defensoras.org/

² La contribución se realiza específicamente en respuesta a la pregunta: "¿Qué barreras, desafíos y amenazas enfrentan las mujeres en el espacio público para ejercer su libertad de opinión y expresión en línea y fuera de ella?

I. La represión de las protestas feministas en México

El uso desproporcionado de la fuerza para reprimir las protestas es una constante en el territorio mexicano, ello se ha evidenciado en el marco de las protestas feministas convocadas tradicionalmente para el 8 de marzo, el 28 de septiembre y el 25 de noviembre, así como en otras fechas en reacción a coyunturas o casos de violencia machista, la cual continúa siendo sistemática en el país.

Lo anterior supone un grave obstáculo para el ejercicio del derecho a la protesta, el cual está íntimamente vinculado con el derecho de reunión, y la libertad de asociación y expresión. Por lo anterior, se abordarán algunos casos ilustrativos registrados durante el 2020 y 2021, los cuales fueron difundidos públicamente como *alertas de la IM-Defensoras y la* Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México³, a manera de dar cuenta de la existencia de un patrón de violencia que se ejecuta en distinto territorios, y por autoridades que responden a los diferentes niveles de gobierno, así como de los impactos que esta tiene para la defensa de los derechos humanos y específicamente para los derechos de las mujeres.

La primera de las situaciones denunciadas en este periodo por la RNDDHM se dio el 29 de julio de 2020, en la que se reportaron hostigamiento, agresiones, amenazas e intimidaciones en contra de familiares de víctimas de feminicidio y desaparición organizadas en "*Nuestras hijas de regreso a casa*"⁴, las cuales se encontraban en un plantón desde el 6 de julio en el Zócalo en la Ciudad de México con el propósito de solicitar a las autoridades una reunión para que realicen esfuerzos hacia verdaderos procesos de investigación y justicia

De manera similar, el 3 de agosto de 2020 se alertó sobre la criminalización contra las defensoras del Colectivo "A tu encuentro", integrado por familiares de personas desaparecidas, quienes habían sido detenidas por protestar el 10 de julio en Guanajuato. En este caso, las fuerzas de seguridad pública del Estado reprimieron la manifestación pacífica que tenía por exigencia el tener una reunión con el gobernador de dicho Estado. Como resultado de la represión, al menos 5 personas habían sido heridas y otras 5 detenidas, entre las cuales estaban 4 defensoras. Todas ellas fueron posteriormente liberadas, sin embargo, las carpetas de investigación de tres de ellas, continuaron abiertas hasta días después, que se produjo un diálogo con las autoridades⁵.

³ Las alertas son herramientas comunicativas utilizadas para denunciar, condenar, advertir o prevenir un ataque o situación de agresión contra una defensora, grupo de personas entre las que se encuentran defensoras, organización de mujeres o mixta (cuando la agresión afecta a las mujeres integrantes de la misma) en El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua.

⁴ IM-Defensoras. [Alerta Defensoras] MÉXICO / Agresiones, amenazas y hostigamientos constantes contra familiares de víctimas de feminicidio que mantienen plantón en la Ciudad de México. 29 de julio de 2020. Disponible

en: http://im-defensoras.org/2020/07/alerta-defensoras-mexico-agresiones-amenazas-y-hostigamientos-constantes-contra-familiares-de-victimas-de-feminicidio-que-mantienen-planton-en-la-ciudad-de-mexico/

⁵ IM-Defensoras. [Alerta Defensoras – ACTUALIZACIÓN] MÉXICO / Continúa abierto el proceso de criminalización contra las defensoras del Colectivo "A tu encuentro" detenidas por protestar el pasado 10 de julio en Guanajuato. 3 de agosto de 2020. Disponible en:

El 14 de agosto de 2020, se registró también que guardias encargados de la seguridad del Congreso del estado de Sonora agredieron físicamente a la abogada y defensora de los derechos de las mujeres Frida Angélica Gómez, quien también manifestó haber sido retenida ilegalmente durante veinte minutos. Ello ocurrió en el marco de la discusión de la denominada "Ley Olimpia", promovida con el objetivo de proteger a las mujeres ante crímenes de violencia sexual en el ámbito digital⁶, durante la cual activistas feministas estaban llevando una manifestación a favor de su aprobación.

El 28 de septiembre de 2020, se denunció la retención y represión con gas lacrimógeno y extintor a manifestantes que participaban de la marcha por el aborto legal en Ciudad de México y Veracruz, ello, utilizando el método de encapsulamiento o "kettling", práctica que suele ser constante para impedir el libre tránsito de las manifestantes por un periodo determinado de tiempo⁷.

El 10 de noviembre de 2020, se emitió una alerta debido a la represión emprendida el 9 de noviembre por la policía municipal de Cancún a un grupo de manifestantes quienes exigían justicia por el feminicidio de la joven Bianca Alejandrina Lorenzana⁸. En esta, la policía decidió disparar armas de fuego al aire y hacia las personas que protestaban, entre las que también se encontraban periodistas.

Entre las periodistas agredidas estaban Cecilia Solis, corresponsal de Energy F.M., Edith Selene Huidrobo González, reportera de televisión del Grupo Sipse; Alejandra Carol Galicia Ocaña, corresponsal de La Silla Rota y Adriana González Varillas, corresponsal del Universal; además de los periodistas Roberto Becerril, de La Verdad, y Santiago Rodas, reportero gráfico de la agencia Quadratín, y la defensora Wendy Galarza, de la Colectiva Conversatorio Feminista de Cancún, con herida de bala en la pierna. Se conoció al menos otras 3 personas con herida de bala, 4 más con lesiones de consideración, 8 detenidas, así

http://im-defensoras.org/2020/08/alerta-defensoras-mexico-policia-estatal-de-guanajuato-reprime-y-detiene-arbitrariamente-a-defensoras-del-colectivo-a-tu-encuentro/

⁶ IM-Defensoras. [Alerta Defensoras] MÉXICO / Guardias del Congreso de Sonora retienen ilegalmente y agreden a Frida Gómez por protestar contra tergiversación de propuesta de ley que busca proteger a las mujeres el ámbito digital. de septiembre de en 1 2020. Disponible http://im-defensoras.org/2020/09/alerta-defensoras-mexico-guardias-del-congreso-de-sonora-retienen-ilegalm ente-y-agreden-a-frida-gomez-por-protestar-contra-tergiversacion-de-propuesta-de-ley-que-busca-proteger-a-l as-mujeres-en-el/

⁷ IM-Defensoras. [Alerta Urgente] MÉXICO /Policía retiene y agrede violentamente a manifestantes de la marcha por el aborto legal en Ciudad de México y Veracruz. 29 de septiembre de 2020. Disponible en: http://im-defensoras.org/2020/09/alerta-urgente-mexico-policia-retiene-y-agrede-violentamente-a-manifestantes-de-la-marcha-por-el-aborto-legal-en-ciudad-de-mexico-y-veracruz/

⁸ Jóven de 20 años quien se había reportado desaparecida y posteriormente se había dado con sus restos en bolsas negras a dos kilómetros de su vivienda. Ha habido al menos cuatro imputados por su femicidio. Véase más en:

 $[\]frac{https://aristeguinoticias.com/0103/mexico/detienen-a-presuntos-autores-intelectuales-de-feminicidio-de-alexis-en-qr/}{}$

como varias golpeadas⁹. Este hecho provocó la separación del cargo del director de la entidad policial responsable.

Durante el presente año, y como último ejemplo, destaca la movilización del 8 de marzo, con miles de mujeres que se convocaron en distintas zonas del país. La Red Rompe el Miedo, documentó 8 agresiones en el transcurso de las protestas en Ciudad de México, seis contra periodistas, de las cuales 4 eran mujeres y 2 eran hombres, las otras 2, habían sido contra defensoras de derechos humanos¹⁰. Algunos de los espacios a los que pertenecían las personas afectadas eran Associated Press, Plumas Atómicas, Unión de Periodistas, Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC).

Por otra parte, la RNDDHM documentó que elementos de la policía municipal y estatal de Aguascalientes materializaron a través de golpes y patadas la detención arbitraria de 23 mujeres y 3 hombres. El mismo día 15 de estas personas fueron liberadas, pero 9 de ellas, de las cuales 8 eran mujeres, permanecieron privadas de libertad hasta el 10 de marzo. Las detenidas eran en su mayoría activistas jóvenes que participaban en la ocupación del espacio público para protestar pacíficamente¹¹.

En las seis alertas enunciadas puede observarse que los principales perpetradores suelen ser los policías estatales, mediante tácticas que van desde el uso de armas de fuego, hasta el uso de gases lacrimógenos y encapsulamientos. Lo anterior ya ha sido observado por parte de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quienes a través de un comunicado con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) condenaron el 10 de julio de 2020 el uso desproporcionado de la fuerza en la manifestación pacífica llevada a cabo por familiares de personas desaparecidas y que se refirió supra¹².

⁻

⁹ IM-Defensoras. [Alerta Defensoras] MÉXICO / Policía municipal de Cancún reprime con armas de fuego protesta feminista que exigía justicia por el feminicidio de la joven Bianca Alejandrina Lorenzana Alvarado y a periodistas que cubrían el acto. 10 de noviembre de 2020. Disponible en: http://im-defensoras.org/2020/11/alerta-defensoras-mexico-policia-municipal-de-cancun-reprime-con-armas-de-fuego-protesta-feminista-que-exigia-justicia-por-el-feminicidio-de-la-joven-bianca-alejandrina-lorenzana-al varado-y-a-per/

Red Rompe el Miedo. Marcha histórica del 8M: mujeres toman las calles para resistir a la violencia y policías actúan indebidamente. 9 de marzo de 2020. Disponible en: https://articulo19.org/marcha-historica-del-8m-mujeres-toman-las-calles-para-resistir-a-la-violencia-y-policias-actuan-indebidamente/

IIM-Defensoras. [Alerta Urgente] MÉXICO / Tras mantenerlas dos días privadas de libertad, liberan a 8 mujeres defensoras detenidas arbitrariamente en la marcha del 8M en Aguascalientes. 10 de marzo de 2021. Disponible en: http://im-defensoras.org/2021/03/alerta-urgente-mexico-permanecen-privadas-de-libertad-8-mujeres-defensoras-detenidas-arbitrariamente-en-la-marcha-del-8m-en-aguascalientes/

ONU-DH. La CNDH y la ONU-DH condenan las agresiones contra manifestación pacífica en Guanajuato.
10 de julio de 2020. Disponible en:
https://hchr.org.mx/comunicados/la-cndh-y-la-onu-dh-condenan-las-agresiones-contra-manifestacion-pacifica-en-guanajuato/

En la misma línea se emitió un pronunciamiento de varios y varias Relatorías de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 2020, instando a que "las autoridades protejan, y no ataquen, a las mujeres que se manifiestan pacíficamente contra la violencia"¹³.

A pesar de lo anterior, este tipo de agresiones siguen siendo constantes cuando activistas, defensoras y periodistas se congregan a protestar y exigir al Estado respuestas que puedan hacer frente a la violencia de género y su impunidad.

II. La situación para las defensoras de derechos humanos en El Salvador en la actual administración

En 2019, Nayib Bukele fue elegido como presidente en representación del partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA), constituyéndose un hito por cuanto rompió con el bipartidismo que habían protagonizado la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMNL) desde la firma de los Acuerdos de Paz en 1992, las cuales no lograron responder a cambios estructurales que demandaba la población y que incrementaron el descontento social.

Durante el mandato de Bukele, múltiples organizaciones han denunciado prácticas autoritarias y un incremento de la militarización¹⁴, destacándose durante 2019 una constante pugna con otros poderes del Estado¹⁵. Asimismo, se ha observado el uso cotidiano de las redes sociales, siendo Twitter la principal vía para la discusión y descalificación en contra de quienes considera adversarios u opositores a sus intereses¹⁶, esto le ha significado una aparente gran popularidad, a pesar de que menos de la mitad de la población tiene acceso regular a internet¹⁷.

ONU. México: Expertas y expertos de la ONU instan a la policía mexicana proteja a las mujeres manifestantes. 20 de noviembre de 2020. Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26525&LangID=S

¹⁴ Amnistía Internacional. <u>Represión y militarización de la seguridad pública de El Salvador.</u> 5 de octubre de 2020

¹⁵ Al respecto, destacan dos hechos, el primero de ellos es el despliegue de las fuerzas de seguridad en la Asamblea Legislativa en febrero del 2020, con el propósito de que fuera aprobado un préstamo de 109 millones de dólares para un plan gubernamental de control territorial. Dos meses después, el presidente se pronunció rechazando las sentencias de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema que resolvían que debían resguardarse los derechos humanos en el marco del abordaje que se estaba haciendo de la pandemia y específicamente, al respecto de las detenciones arbitrarias ejecutadas por los cuerpos armados en centros de aislamiento. Véase: France 23. El Salvador: la Asamblea califica actuar de Bukele como un "intento de de febrero de 2020. Disponible https://www.france24.com/es/20200211-el-salvador-la-asamblea-califica-actuar-de-bukele-como-un-intento-d e-golpe; Amnistía Internacional. El Salvador: Despliegue de fuerzas de seguridad en la Asamblea Legislativa debe alertar sobre el futuro de los derechos humanos. 9 de febrero de 2020. Disponible en: https://www.amnestv.org/es/latest/news/2020/02/el-salvador-despliegue-fuerzas-de-seguridad-asamblea-legisl ativa/; Human Rights Watch. El Salvador: El presidente desafía a la Corte Suprema. 17 de abril de 2020. Disponible en: https://www.hrw.org/es/news/2020/04/17/el-salvador-el-presidente-desafia-la-corte-suprema

¹⁶ Además de lo ya señalado, véase, entre otras: https://twitter.com/nayibbukele/status/1315798913778159616
y https://twitter.com/nayibbukele/status/1235750961252986881

¹⁷ Crisis Group. Todos los trols del presidente: luchas reales y falsas en Twitter en El Salvador. 13 de julio de 2020. Disponible en:

Esta popularidad significó que durante este año, en el marco de las elecciones legislativas y municipales celebradas el 28 de febrero de 2021, hubiese un resultado abiertamente favorecedor al oficialismo con el amplio gane del partido Nuevas Ideas –creado por él–, el cual acaparó 56 de los 84 diputados que componen la Asamblea, y cuenta además con el apoyo de los 5 diputados que del partido GANA. De esta manera, un total de 61 diputados afines a Bukele, le han permitido contar con mayoría absoluta en la Asamblea, lo cual les otorga la capacidad de llevar a cabo reformas sustantivas¹⁸.

Dichas reformas no se hicieron esperar, y el 1 de mayo, día que el poder legislativo inició su nuevo periodo, se emprendió la aprobación de acciones como la destitución de los cinco magistrados propietarios y suplentes de la Sala Constitucional y al Fiscal General, eligiéndose ese mismo día, y en clara violación a todo procedimiento, a nuevos funcionarios titulares de esos órganos¹⁹.

Este contexto, ha significado la agudización de un entorno riesgoso para las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, especialmente mujeres, quienes no tienen garantías de independencia en las autoridades. Este entorno, en el que se destaca la presencia de campañas de estigmatización y desprestigio, tiene una larga data y no solamente se restringe a la actual administración.

En 2017, un informe sobre la situación de personas defensoras en El Salvador publicado por varias organizaciones, relata que existe un patrón en contra de mujeres defensoras a partir del cual "(...) difaman a integrantes puntuales de organizaciones para ocasionar rupturas internas como colectivos, además de propiciar un desprestigio social"²⁰. Este tipo de campañas suelen orquestarse a través de medios digitales y tener múltiples promotores, particularmente vinculados a estructuras de naturaleza religiosa²¹.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) también tuvo oportunidad de constatar lo anterior durante su última visita al país en 2019. En esta, recibió información sobre la existencia de un discurso estigmatizante en redes sociales contra personas defensoras de derechos, los cuales revisten de "especial virulencia contra mujeres defensoras de derechos humanos y mujeres periodistas basados en estereotipos de género" y así lo expresó en su comunicado de observaciones preliminares²².

 $\underline{https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/central-america/el-salvador/all-presidents-trolls-real-ameri$

¹⁸ New York Times. Bukele todopoderoso. Artículo de opinión. 8 de marzo de 2021. Disponible en: https://www.nytimes.com/es/2021/03/08/espanol/opinion/el-salvador-bukele.html

¹⁹ IM-Defensoras. (Alerta Urgente) El Salvador / Ante el golpe a la institucionalidad democrática en El Salvador llamamos a la protección de las defensoras y periodistas. 02 de mayo de 2021. Disponible en: https://im-defensoras.org/2021/05/alerta-urgente-el-salvador-ante-el-golpe-a-la-institucionalidad-democratica-en-el-salvador-llamamos-a-la-proteccion-de-las-defensoras-v-periodistas/

²⁰ IDHUCA et al. <u>Informe sobre la Situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en El Salvador 2017</u>. 2019, pág. 44.

²¹ Ibíd

²² CIDH, <u>CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador</u>, 27 de diciembre de 2019.

Amnistía Internacional se ha manifestado en este mismo sentido en su informe anual de 2020. En este, señaló, entre otros hechos, que "el presidente emitió declaraciones públicas en las que desacreditaba a colectivos de la sociedad civil como los periodistas y las organizaciones de derechos humanos, y estigmatizaba a quienes pedían más transparencia y rendición de cuentas por parte del gobierno"²³.

La violencia digital ha sido una de las principales maneras en las que se manifiestan los ataques contra estos colectivos. Más de 100 organizaciones feministas y defensoras de derechos humanos nacionales e internacionales emitieron un pronunciamiento público a través del cual han mostrado preocupación por esta realidad, refiriéndose a que el Poder Ejecutivo y Nayib Bukele, se habrían valido de medios digitales para deslegitimar y estigmatizar a quienes critican sus políticas, haciendo uso de un lenguaje misógino para ello, haciendo mención a algunos casos concretos²⁴. Este tipo de acciones, se han visto protagonizadas por las autoridades, son replicadas por aliados digitales, y seguidores, los cuales se convierten en caja de resonancia del estilo misógino, despectivo y violento del discurso presidencial.

La situación descrita ha sido especialmente grave en relación con las defensoras de los derechos sexuales y reproductivos, pues su labor en el contexto de penalización absoluta del aborto en el país, ha generado violentas reacciones²⁵

En ese sentido, destaca la situación de la defensora de derechos humanos y abogada penalista Bertha María Deleón, quien está siendo criminalizada, constantemente hostigada, amenazada y difamada a través de redes sociales²⁶.

Bertha María ha tenido una trayectoria relevante en su país, en sus inicios como profesional, se desempeñó en la Fiscalía General de la República durante aproximadamente seis años. Posteriormente, laboró en la organización de derechos humanos Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) desempeñándose como litigante en casos de alto impacto, como el que se dio en contra del ex presidente Francisco Flores Pérez (1999 – 2004) por hechos vinculados con corrupción²⁷.

Desde su labor como profesional independiente del derecho colaboró también en la defensa de casos relevantes en materia de derechos de las mujeres. Entre ellos destacan los de

 $\frac{https://www.efe.com/efe/america/portada/el-panorama-en-caso-del-expresidente-flores-es-desolador-segun-la-querellante/20000064-2778194$

Amnistía Internacional. El Salvador 2020. Disponible en: https://www.amnesty.org/es/countries/americas/el-salvador/report-el-salvador/

²⁴ Organizaciones nacionales e internacionales preocupadas por incremento de violencia digital contra defensoras en El Salvador. 25 de junio de 2020.

²⁵ Comunicado, El Salvador: Organizaciones preocupadas por incremento de violencia digital contra defensoras, 19 de junio de 2020 y Red de Defensoras de Derechos Humanos de El Salvador e Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos de El Salvador. EL SALVADOR / Grupos anti-derechos intensifican campañas de estigmatización y discurso de odio contra feministas y defensoras que acompañan el caso "Manuela", 16 de abril de 2021.

²⁶ Su situación se ha cubierto ampliamente a través de medios de comunicación locales.

²⁷ EFE. Panorama en el caso del ex presidente Flores es "desolador", según la querellante. 1 de diciembre de 2015.

Disponible en:

Evelyn Hernández e Imelda Cortez, criminalizadas por homicidio agravado al sufrir emergencias obstétricas²⁸.

Igualmente, ha sido reconocido el apoyo que Bertha prestó como profesional del derecho frente a los ataques emprendidos en contra activistas del Colectivo Amorales, quienes también fueron víctimas de criminalización como represalia por las denuncias públicas que hicieron en relación con agresiones sexuales en contra de estudiantes universitarias²⁹.

En el presente año, Bertha también decidió presentarse como candidata a diputada por el partido Nuestro Tiempo, sin embargo, no resultó elegida. Está activa participación y visibilidad le ha generado múltiples riesgos y ataques, especialmente cuando se ha pronunciado criticando a la actual administración³⁰. Cuando ello ha ocurrido, se han visto acciones por parte de personas aliadas a Nayib Bukele como Walter Araujo –entonces candidato a Diputado por el partido oficialista— e incluso altos funcionarios como el Ministro de Trabajo, quienes emprendieron en su contra, con calumnias relativas a su moral sexual, difundiendo que presuntamente habría sido despedida de la Fiscalía por involucrarse sexualmente con un superior. Esto se reforzó por personajes como el ex presidente Mauricio Funes, quien indicó respecto de la defensora "no hay consolador que calme a la pandillera"³¹.

Sumado a otras situaciones, ese ataque se ha mantenido y ha sido tan fuerte que se ha convertido en tendencia en varias ocasiones, una de estas en la registrada por su participación en la marcha del 8 de Marzo de 2021. Por lo anterior, Bertha decidió denunciar a Walter Araujo por el delito de expresiones de violencia contra las mujeres, razón por la que su candidatura a diputación se vio frustrada.

De manera más reciente, se han interpuesto denuncias en contra de Bertha, una de ellas por parte de Walter Araujo, quien argumentó "violación a la orden judicial de reserva total dictada en el caso en su contra", lo cual, a pesar de no tener asidero fáctico y lógico, es una

https://twitter.com/berthamariad/status/1282676881544957955

https://twitter.com/berthamariad/status/1244386915178229760?lang=es

²⁸ Véase: BBC. Evelyn Hernández, la joven de El Salvador absuelta tras parir a un bebé muerto: "Mi pesadilla terminó, pero aún quedan muchas mujeres inocentes presas". 21 de agosto de 2019. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49403126

BBC. Imelda Cortez, la joven salvadoreña acusada de intento de homicidio tras tener un bebé producto de una violación. 17 de diciembre de 2018. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46552967

²⁹ Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos. Actualización: Colectiva Amorales. 6 de julio de 2020. http://im-defensoras.org/2020/07/alerta-defensoras-sv-actualizacion-colectiva-amorales/

³⁰Algunos de sus pronunciamientos públicos al respecto pueden encontrarse en: https://twitter.com/berthamariad/status/1230624319576956929?lang=es

https://twitter.com/berthamariad/status/1245795230512828416?lang=es

https://twitter.com/berthamariad/status/1250627147603021825?lang=es

https://twitter.com/berthamariad/status/1258042574675337216?lang=es

https://twitter.com/berthamariaD/status/1388921742748495872

³¹ Revista La Brújula. Walter Araujo y Rolando Castro: Misógenos y machistas, así son los funcionarios de Bukele en El Salvador. 31 de marzo de 2020. Disponible en: https://revistalabrujula.com/2020/03/31/walter-araujo-y-rolando-castro-misoginos-y-machistas-asi-son-los-funcionarios-de-bukele-en-el-salvador/

preocupación en el contexto actual, que como se describió, carece de garantías para la protección de la defensora, cuyo caso muestra las implicaciones de la libertad de expresión en El Salvador.

Al respecto, la Red Salvadoreña de Defensoras, la abogada Ruth López, la IM-Defensoras y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) han solicitado medidas de protección ante la CIDH, las cuales se encuentran en proceso de trámite³².

III. La situación de las defensoras de derechos humanos y periodistas en Nicaragua

Como es del conocimiento de la Relatora Especial, durante el mes de abril de 2018 las y los nicaragüenses iniciaron protestas ciudadanas masivas en todo el país en rechazo a las reformas al sistema de seguridad social y la negligencia del Estado ante el incendio ocurrido en la reserva Indio Maíz. Desde entonces, estas protestas, así como cualquier postura crítica frente al gobierno, han sido reprimidas brutalmente por el Estado. Solo en 2018 la represión dejó como saldo alarmantes cifras que supusieron al menos 328 muertes, 2 mil personas heridas y 1614 víctimas de privación arbitraria de la libertad en tres años³³.

Además de los ataques a la vida e integridad física en consecuencia al ejercicio del derecho a la libertad de expresión y opinión en Nicaragua, también se ha configurado un marco normativo represivo orientado a criminalizar. Igualmente, una narrativa estigmatizadora y de desprestigio que proviene del más alto nivel gubernamental y se difunde a través de los medios de comunicación oficialistas.

En cuanto a las **normativas aprobadas**, en el 2019 el Ministerio de Gobernación publicó en su página web un nuevo reglamento para implementar controles dirigidos a las Organizaciones civiles en el marco de la implementación de la Ley de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (Ley No. 977). A partir de la aprobación de esta ley en 2018, se introducen reformas a los art. 394 y 395 del Código Penal, agravando los tipos penales de Terrorismo y de Financiamiento al Terrorismo, sin observar las convenciones internacionales de la materia y sin cumplir con las pautas establecidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), para la adopción de medidas en la lucha contra esos delitos, adaptadas a las distintas circunstancias.

³³ CIDH. A tres años del inicio de la crisis de derechos humanos en Nicaragua, la CIDH condena la persistencia de la impunidad. 19 de abril de 2021. Disponible en: https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/093.asp

³² IM-Defensoras. El Salvador: Solicitan medidas de protección para la defensora Bertha Deleón. 28 de mayo de 2021. Disponible en: https://im-defensoras.org/2021/05/el-salvador-solicitan-medidas-de-proteccion-para-la-defensora-bertha-deleon/

Además, las organizaciones han tenido que hacer frente a la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros, aprobada el 15 de octubre de 2020³⁴, la cual establece, según corroborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), "sanciones desproporcionadas, como la cancelación de la personalidad jurídica de organizaciones identificadas como agentes extranjeros y multas que pueden llegar hasta casi 500 mil dólares"³⁵.

A lo anterior, se suma la entrada de la Ley Especial de Ciberdelitos, que dispone penas de cárcel y multas para la difusión de "información falsa y/o tergiversada que produzca alarma, temor o zozobra en la población"³⁶, lo cual preocupa de sobremanera siendo que el actual gobierno no reconoce las múltiples violaciones de derechos humanos en las que ha incurrido. Esto se ha valorado como una herramienta más para criminalizar las voces críticas de personas como las y los periodistas³⁷.

En cuanto a los ataques que este contexto ha propiciado, la IM-Defensoras ha registrado aproximadamente 4 648 desde el inicio de la crisis, de las cuales 3 082 han ocurrido durante los años 2020 y 2021. Estas incluyen detenciones arbitrarias, amenazas (de muerte, violaciones o causar daños a familiares y patrimoniales), allanamientos ilegales a sus

³⁴ Al respecto, El Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más estableció una serie de razones por las que la Ley es inconstitucional y violatoria de derechos humanos. Entre ellas, que:

• La Ley tiene la naturaleza de ser una *sentencia condenatoria* en perjuicio de todas aquellas personas que trabajen y reciban fondos extranjeros. La consecuencia de ello es la supresión de los derechos políticos, por ejemplo, no podrá: "intervenir en cuestiones, actividades o temas de política interna y externa", "financiar o promover el financiamiento a cualquier tipo de organización, movimiento o asociaciones que desarrollen actividades de política internas en Nicaragua", "no podrán ser funcionarios, empleados públicos o candidatos a cargos públicos de cualquier tipo o naturaleza", entre otras.

- Su construcción tiene la lógica de un instrumento de espionaje y persecución en contra de activistas, personas defensoras, personas jurídicas (asociaciones, partidos políticos y otros) ejerciendo un control invasivo e injustificado contra personas que no están bajo investigación o proceso alguno, con la finalidad de intimidarles. Entre las obligaciones que plantea a los agentes extranjeros, están: "informar previamente toda transferencia de fondos o activos, realizados de forma directa o indirectamente, su uso y destino, así como datos de quien recibe", "informar mensualmente a la autoridad competente los gastos, pagos desembolsos, contrataciones y demás actividades vinculadas al desempeño", o "suministrar la información que sea solicitada por la autoridad competente.
- La Ley está redactada de forma contradictoria, ambigua y de mala fe (porque tergiversa y manipula conceptos jurídicos para que parezcan legítimos, aunque no lo son). En ello, se contraviene los principios de constitucionalidad, convencionalidad, seguridad jurídica, legalidad, entre otros. Véase: https://colectivodhnicaragua.org/wp-content/uploads/2020/11/121120An%C3%A1lisis-de-la-Ley-de-Regulaci%C3%B3n-de-Agentes-Extranjeros.pdf

³⁵ CIDH. La CIDH rechaza la Ley de Agentes Extranjeros en Nicaragua y llama al Estado de Nicaragua a su derogación. Comunicado de Prensa 043. 26 de febrero de 2021. Disponible en: http://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/043.asp

³⁶ CIDH. CIDH y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión ex presan preocupación por nuevas amenazas legales a la libertad de expresión y medidas indirectas contra medios y periodistas en Nicaragua. 7 de octubre de 2020. Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?IID=2&artID=1187
³⁷ Confidencial. Orteguismo lleva diez leyes represivas y amenaza con más. 1 de abril de 2021. Disponible en: https://www.confidencial.com.ni/politica/leyes-represivas-en-nicaragua-aprobadas-por-daniel-ortega/

hogares, campañas de difamación y/o estigmatización, torturas, violencia sexual y tratos crueles, inhumanos y degradantes contra las privadas de libertad. En cuanto a periodistas, en esta periodo han sido 24 las afectadas.

El peligroso clima de violencia contra defensoras se refleja en las 161 alertas emitidas desde el inicio de la crisis, siendo 41 en 2020 y 32 en lo que va de 2021, con denuncias de ataques individuales y colectivos principalmente por parte de agentes policiales, paramilitares o grupos afines al gobierno.

En cuanto a las agresiones individuales, durante 2020 se registraron 1 566 y en lo que va de 2021 se contabilizan 1 133, lo que evidencia que el contexto pre electoral está asociado al aumento registrado. Una de las principales agresiones se constituye en hostigamiento, así, en los últimos seis meses (noviembre 2020 a abril de 2021) se han reportado 529 actos de *hostigamiento* en contra de 121 defensoras de derechos humanos. Estos actos han sido especialmente en el marco de la conmemoración de los tres años del inicio de la crisis³⁸.

Un caso ilustrativo es el de Kalua Salazar, jefa de prensa del medio La Costeñísima, de la zona de Bluefields, en Nicaragua. Ella ha reportado criminalización y constante acoso por parte de elementos de la policía. Recientemente, el 20 de abril del presente año, la policía la golpeó aplicándole una técnica de ahogamiento en presencia de sus hijas y su madre. Según su testimonio, este ataque estuvo dirigido a que ella no pudiese asistir a realizar sus labores y reporte matutino, enfatizando en que "están queriéndonos matar en vida a los periodistas, dejándonos en nuestras casas encerrados"³⁹

En esa misma lógica, debe precisarse que los ataques también se han expresado en gran medida a través de medios digitales, especialmente redes sociales.

Estos ataques digitales fueron evidenciados en una investigación realizada en 2019 de la Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social (FUNIDES) y el grupo feminista *Enredadas* mediante encuesta a 323 mujeres activistas⁴⁰. Entre sus hallazgos, se destaca que los principales ataques habían consistido en amenazas (74.3%); comentarios ofensivos o insultos (63%), publicaciones con información falsa para descalificar (56.6%) y de información personal sin consentimiento (43%). Entre las encuestadas, las amenazas han sido principalmente contra su integridad (40.3%), contra su vida (29.9%) y sus familiares

http://im-defensoras.org/2021/05/nicaragua-mas-de-900-hostigamientos-en-6-meses-evidencian-estrategia-gu bernamental-de-persecucion-politica-contra-defensoras-de-derechos-humanos-y-personas-excarceladas/

³⁸ M-Defensoras. Nicaragua: Más de 900 hostigamientos en 6 meses evidencian estrategia gubernamental de persecución política contra defensoras de derechos humanos y personas excarceladas. 12 de mayo de 2021. Disponible
en:

³⁹ Su situación se ha conocido públicamente a través de: La Prensa. Policía golpea a la periodista Kalúa Salazar y le impide que salga de su casa en Bluefields. 20 de abril de 2021. Disponible en: https://www.laprensa.com.ni/2021/04/19/politica/2811625-policia-golpea-a-la-periodista-kalua-salazar-y-le-impide-que-salga-de-su-casa-en-bluefields

⁴⁰ Escobar, Manzanares, Barreda y Huelva. Violencia de género a través de la tecnología contra mujeres políticas en Nicaragua. EnRedadas & FUNIDES. Managua. Noviembre 2019.

(28.8%); seguido por ataque a bienes (24%) y agresión sexual (10.8%), incluyendo algunos o varios tipos de violencia⁴¹.

Ejemplo de ello es que el 9 de diciembre de 2019, la periodista y presentadora del Canal 10 Michele Polanco, denunció que había sido objeto de acoso cibernético, a través de mensajes de odio, descalificaciones a su trabajo y amenazas intensificadas durante tres meses. La periodista se abstuvo de realizar denuncia pública por temor a represalias hacia su familia⁴².

También destaca como patrón en contra de defensoras reconocidas como Azahalea Solís, del Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM) a quien acusaron a través de redes sociales de quemar la Catedral de Managua el 31 de julio de 2020, a través de la circulación de su fotografía y un audio falso⁴³.

En cuanto a las agresiones colectivas y/o institucionales, en 2020 se registraron 121 colectivas y 95 institucionales; por otra parte, en el periodo entre enero y mayo del 2021, se han registrado 117 colectivas y 50 institucionales. Al respecto debe mencionarse que, en un primer orden de agresiones, se han adoptado medidas administrativas y/o penales, como la cancelación entre noviembre y diciembre de 2018 de 9 personerías jurídicas de organizaciones civiles, feministas y defensoras de derechos humanos, mediante procedimiento arbitrario, formulándoseles cargos criminales, así como personerías de 2 medios de comunicación⁴⁴.

En segundo orden están las agresiones directas a las personas defensoras que están en estos espacios, en aras de afectar su vida e integridad física y emocional. En 2019 se destacan las perpetradas contra las defensoras de pueblos indígenas y afrodescendientes Lottie Cunningham, Juana Bilbano y Marcela Inés Posta Simmons, todas pertenecientes del Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua (CEJUDHCAN) sometidas a campañas de difamación permanente por parte de autoridades municipales, que además de redes sociales y radios oficialistas, han distribuido papeletas

⁴² Su situación se ha conocido públicamente a través de Nicaragua Investiga. Turbas sandinistas acosan virtualmente a la periodista de Canal 10, Michelle Polanco. 26 de diciembre de 2019. Disponible en: https://nicaraguainvestiga.com/nacion/11383-turbas-sandinistas-acosan-digitalmente-a-la-periodista-de-canal-10-michelle-polanco/

⁴³ IM-Defensoras. Nicaragua / Se intensifica la campaña de difamación, discurso de odio y falsos señalamientos contra la abogada feminista Azahalea Solís. 4 de agosto de 2020. Disponible en: http://im-defensoras.org/2020/08/alerta-defensoras-nicaragua-se-intensifica-la-campana-de-difamacion-discurso-de-odio-y-falsos-senalamientos-contra-la-abogada-feminista-azahalea-solis/

-

⁴¹ 86 % de los agresores atacan por Facebook, 33 % en Twitter y 9 % en Instagram; y los medios a través de los que han sufrido agresiones o violencia son: WhatsApp (46.6%), Messenger (42.4%), llamadas telefónicas (24.2%) y mensajes de texto (16.5%).

⁴⁴ Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS), Centro Nicaragüense de los Derechos Humanos (CENIDH), Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEPP), Instituto de Liderazgo de las Segovias (ILLS), el Instituto Para el Desarrollo de la Democracia (IPADE), Hagamos Democracia, Fundación Para la Conservación y el Desarrollo del Sur-Este de Nicaragua (Fundación del Río), el Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO) y la Fundación Popol Na para la Promoción y el Desarrollo Municipal, 100% noticias y Confidencial.

impresas con sus fotografías denigrando el trabajo de las defensoras. Esto recrudeció con el intento de asesinato de la defensora Marcela Posta, quien el 26 de junio 2019 fue atacada por personas afines al gobierno, causándole graves lesiones con secuelas permanentes en su brazo y ojo izquierdo⁴⁵.

Otra situación se reportó el 23 de noviembre de 2019, cuando la policía rodeó las instalaciones del Colectivo de Mujeres de Matagalpa, para prohibir la realización de una actividad cultural simbólica sobre la violencia y el femicidio, en conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, amenazando a las compañeras. De igual manera el 25 de noviembre de 2019, fue rodeada por la Policía, la sede en Managua de La Corriente Feminista donde se desarrollaba una conferencia de prensa para dar a conocer el posicionamiento contra la violencia⁴⁶.

En 2020 hubo agresiones en contra de la Asociación Madres de Abril (AMA), quienes en la conmemoración del segundo año del inicio de la lucha cívica en el país habían sido hostigadas a través de asedio policial y ataques en sus hogares⁴⁷.

La conmemoración del tercer año de las protestas de abril en 2021 tampoco fue la excepción. Entre el 14 y el 19 de abril se registraron 137 agresiones en contra de 70 activistas y personas defensoras de derechos humanos. En el 93% de las agresiones, estuvo presente la policía, acompañada de grupos parapoliciales. Dentro de estas, destacó como patrón el impedimento o retención forzosa de defensoras para que no pudiesen salir de sus viviendas⁴⁸.

En este contexto nuevamente AMA denunció múltiples ataques, por ejemplo, un grupo de defensoras de esta entidad fue rodeada y hostigada por efectivos policiales cuando se encontraban en una parada de autobús. Las defensoras llevaban libros conmemorativos que portaban para demandar verdad, justicia y reparación por los asesinatos de sus hijos, estos se decomisaron y, además, revisaron sus pertenencias, las amenazaron con llevárselas y les expresaron que tenían las direcciones donde habitaban⁴⁹.

46 El Salto Diario. Teresa Blandón: "En Nicaragua hay un permiso social para ejercer violencia contra las mujeres. 18 de diciembre de 2019. Disponible en: https://www.elsaltodiario.com/nicaragua/teresa-blandon-nicaragua-hay-permiso-social-ejercer-violencia-contra-mujeres-ejerce-estado

Estos datos se compartieron en conjunto con Amnistía Internacional a través de redes sociales, véase: https://twitter.com/IM Defensoras/status/1385247172564815873?s=20

-

⁴⁵ IM-Defensoras. Nicaragua / Agresión física, intimidación y asedio contra Marcela Foster, defensora del derecho a la autodeterminación y la autonomía de los pueblos indígenas. Disponible en: https://im-defensoras.org/2019/06/alertadefensoras-nicaragua-agresion-fisica-intimidacion-y-asedio-contra-marcela-foster-defensora-del-derecho-a-la-autodeterminacion-y-la-autonomia-de-los-pueblos-indígenas/

⁴⁷ IM-Defensoras. Nicaragua / Desde el 15 de abril madres y familiares de personas asesinadas durante protestas de 2018 están siendo sometidas a hostigamiento policial en todo el país. 21 de abril de 2020. Disponible

en:

<a href="http://im-defensoras.org/2020/04/alerta-defensoras-nicaragua-desde-el-15-de-abril-madres-y-familiares-de-pe-rsonas-asesinadas-durante-protestas-de-2018-estan-siendo-sometidas-a-hostigamiento-policial-en-todo-el-pais

⁴⁹ IM-Defensoras. Nicaragua / Policías rodean a madres de víctimas de abril de 2018, las hostigan y les decomisan libros conmemorativos de sus hijos asesinados.

En lo más reciente, en mayo se emprendió un proceso a criminalización a gran escala por el delito de lavado de activos en contra de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro, quien laboraba en materia de libertad de expresión y cerró en febrero, luego de una importante trayectoria, a raíz de la implementación de la Ley de Agentes Extranjeros⁵⁰. Esta coyuntura ha desencadenado una serie de situaciones que se actualizarán oportunamente.

IV. Petitorio

Las organizaciones que suscribimos, solicitamos a la Relatora Especial que pueda incluir esta información sobre México, El Salvador y Nicaragua en el informe que presentará próximamente. Asimismo, que pueda elaborar las recomendaciones pertinentes a los Estados en cuestión, así como brindarles asesoría técnica para que puedan avanzar en materia de garantía del derecho a la libertad de expresión de las mujeres en la región.

Atentamente,

Argentina Casanova Co-Directora Ejecutiva RNDDHM Alejandra Burgos Coordinadora RSDDH María Martín Quintana Coordinadora de incidencia IM-Defensoras

https://www.dw.com/es/fundaci%C3%B3n-violeta-barrios-de-nicaragua-anuncia-cierre-por-ley-de-ortega/a-56477806

⁵⁰ DW. Fundación Violeta Barrios de Nicaragua anuncia cierre por ley de Ortega. 06 de febrero de 2021. Disponible

en:
https://www.dw.com/es/fundaci%C3%B3n-violeta-barrios-de-nicaragua-anuncia-cierre-por-lev-de-ortega/a-5